

Anónima Sociedad Unipersonal; de Digital Zip, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; de Servicios Profesionales Soluciones de Vídeo y Comunicaciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Innovación Med Vídeo y Tecnología Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Absorbidas), en ejercicio de las competencias de la Junta General de dichas compañías, adoptaron en fecha 8 de mayo de 2008, el acuerdo de fusionarse sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes que ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid. En virtud de la fusión acordada, las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Las operaciones de las sociedades absorbidas que se extinguen se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. Los balances que sirven de referencia a la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2007 que han sido aprobados por los socios únicos respectivos de las sociedades participantes en la fusión el día 8 de mayo de 2008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar a los acreedores de las sociedades participantes en este proceso de fusión, el derecho que les asiste de obtener en las oficinas de las mismas, todas ellas situadas en la Calle Valores número 1 de Madrid, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los acreedores de las sociedades que se fusionan el derecho que les asiste de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—Los Administradores Solidarios de H2O Agua, Sociedad Anónima, Unipersonal; Digital Zip, Sociedad Limitada, Unipersonal; Servicios Profesionales Soluciones de Vídeo y Comunicaciones, Sociedad Limitada, Unipersonal, y de Innovación Med Vídeo y Tecnología Digital, Sociedad Limitada, Unipersonal, Anders R. Brundin y J. Magnus G. Rahm y la Secretaria del Consejo de Administración de Soluciones de Vídeo y Comunicaciones Hache, Sociedad Limitada, Unipersonal, María Noel Navarro Quijano.—30.777.

2.ª 20-5-2008

SON VERI NOU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en la Notaría de don José Ignacio Feijoo Juarros, sita en la calle María Antonia Salvá, número 50, de Lluçmajor, en primera convocatoria, a las diez horas del día 20 de junio de 2008 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día 21 de junio del mismo mes, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, y aplicación del resultado.

Segundo.—Información a los señores accionistas de las gestiones llevadas a cabo para la venta de los activos de la sociedad.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio 2007.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ratificación del acuerdo en relación a la autorización dada a los administradores solidarios para la venta de activos de la sociedad a la mejor oferta que se produzca, así como a hipotecar, gravar y arrendar los activos de la sociedad y realizar cualquier acto de disposición y administración, por cualquier título, sobre los mismos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

El acta de la Junta será levantada por el señor Notario don José Ignacio Feijoo Juarros que ha sido requerido para ello por los señores Administradores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Se informa a los señores accionistas, que el horario de apertura de las oficinas de la sociedad en el domicilio social, es de nueve horas treinta minutos a once horas treinta minutos, todos los martes y jueves. Está a disposición de los Señores accionistas el teléfono número 915158220.

Lluçmajor, 14 de mayo de 2008.—El Administrador solidario, don Fernando Jaime Pinedo y de Noriega.—32.937.

SOTAVENTO DE VALORES, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 26 de junio de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día 27 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Aprobación como Balance de Fusión de referencia el cerrado a 31 de diciembre de 2007, debidamente auditado.

Noveno.—Aprobación de la Fusión por Absorción de la Sociedad Sotavento de Valores, Sicav, Sociedad Anónima, como Absorbente y la Sociedad Inverseneca, Sicav, Sociedad Anónima, como Absorbida, de acuerdo con el Proyecto de Fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según se establece en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Asimismo, aprobación, en su caso, del Informe de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Aumento del capital inicial y estatutario máximo en su caso. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes y complementarias.

Décimo.—Delegación de Facultades.

Undécimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad, a partir de la publicación de esta convocatoria, pone a disposición de los señores accionistas, obligacionistas, o titulares de derechos especiales distintos de las acciones, para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los siguientes documentos:

a) Proyecto de fusión.

b) Informe del Experto Independiente sobre el Proyecto de Fusión.

c) Informe de los administradores de cada una de las Sociedades sobre el Proyecto de Fusión.

d) Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades participantes en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

e) Balance de fusión de referencia de las dos sociedades afectadas, verificados por los Auditores de Cuentas e informes de éstos.

f) Estatutos sociales vigentes de las dos sociedades que participan en la fusión.

g) Relación de los nombres y apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quiénes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión, legalmente exigidas:

1.º Denominación y domicilio de las Sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción registral.

Sotavento de Valores, Sicav, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente): Domicilio: Madrid, calle María de Molina número 4, 4.ª planta; Inscripción: Registro Mercantil de Madrid al Tomo 15.129, Libro 0, Folio 44, Sección 8, Hoja M-252809; NIF A-82559485; Inscripción Registro Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número I.103.

Inverseneca, Sicav, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) Domicilio: Madrid, calle María de Molina número 4; Inscripción: Registro Mercantil de Madrid al Tomo 13.512, Libro 0, Folio 181, Sección 8, Hoja M-219594; NIF A-82127523; Inscripción Registro Comisión Nacional del Mercado de Valores con el n.º 376.

2.º Tipo de Canje de las Acciones.

La ecuación de canje se determinará sobre la base de los respectivos valores liquidativos y números de acciones de las sociedades intervinientes el día inmediato anterior al de adopción del acuerdo de fusión en las Juntas Generales de accionistas celebradas en primera convocatoria, al cierre del mercado bursátil, y con base a la siguiente fórmula:

Valor Liquidativo Sotavento de Valores, Sicav, Sociedad Anónima = VL Absorbente.

Valor Liquidativo Inverseneca, Sicav, Sociedad Anónima = VL Absorbida.

Tipo de canje = VL Absorbida.

VL Absorbente.

El cociente resultante se redondeará al noveno decimal, con el fin de ajustar al máximo el número de acciones a canjear. Las acciones de la Sociedad Absorbida que no pudieran ser canjeadas por no alcanzar un número entero de acciones de la Sociedad Absorbente, se pagarán por la Absorbente, al valor liquidativo de la Absorbida, a cuyo efecto se tomaría el fijado para determinar la ecuación de canje.

Las acciones de la Sociedad Absorbida que se encuentren en autocartera en el momento del canje no acudirán a éste y quedarán amortizadas.

La determinación de los valores liquidativos se realizará por Ubs Gestión SGIC Sociedad Anónima, como entidad gestora de las dos Sociedades.

3.º Procedimiento de canje de las acciones.

El canje de las acciones tendrá lugar con posterioridad a la inscripción de la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid y en el lugar y plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. La entidad agente coordinadora del proceso de canje de las acciones será Ubs Bank Sociedad Anónima «Unipersonal».

Los titulares de las acciones de Inverseneca, Sicav, Sociedad Anónima, deberán acreditar su condición de tales en base a las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad. El canje no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

Los accionistas de la sociedad absorbida que como consecuencia de la aplicación de la ecuación de canje tengan derecho a una fracción de acciones de la sociedad absorbente, podrán agruparlas o transmitir las, para proceder a canjearlas según el valor liquidativo que resulte aprobado por las respectivas Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la Sociedad Absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo, con acciones que Sotavento de Valores, Sicav, Sociedad Anónima, pudiera tener en autocartera; en lo que no fuera suficiente, con cargo a capital no emitido y si ello no fuera tampoco suficiente, se realizará una ampliación de capital en la cantidad necesaria para emitir las acciones que permitan atender el canje. Previsiblemente no será necesario aumentar el capital de la Sociedad absorbente.

Sotavento de Valores, Sicav, Sociedad Anónima, si fuera el caso, dotará una prima de emisión en la parte en que la valoración de los patrimonios traspasados de Inverseneca, Sicav, Sociedad Anónima excedan de las acciones entregadas en el canje.

Respecto de los títulos que no se presenten al canje, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho.

Las nuevas acciones que emita la Sociedad absorbente para atender al canje darán derecho a participar en las ganancias sociales de la absorbente desde el mismo día en el que se efectúe el canje y en igualdad de condiciones que las acciones actualmente en circulación.

5.º Fecha de efectividad de la fusión a efectos contables.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Inverseneca, Sicav, Sociedad Anónima habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de Sotavento de Valores, Sicav, Sociedad Anónima, será la del día de celebración de las respectivas Juntas Generales de Accionistas en las que se apruebe la Fusión.

6.º Acciones o derechos especiales.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 235, apartado e) de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Sociedad que se extingue no existen titulares de acciones de clases especiales, ni acciones sin voto, ni titulares de cualesquiera otros derechos distintos de las acciones, por lo que no es necesario que se otorguen en la Sociedad Absorbente derechos distintos de las acciones.

7.º Ventajas a expertos independientes o administradores.

No se atribuirán ventajas a los expertos independientes que intervengan en la fusión, ni a los administradores de la Sociedad Absorbente o de la Sociedad Absorbida.

Madrid, 13 de mayo de 2008.—Lourdes LLave Alonso, Secretario del Consejo de Administración.—31.957.

SOTAVERD, S. A.

(En liquidación)

Junta General de Accionistas.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en Barcelona, calle Escocia, 50-58, escalera derecha, entresuelo 2.º, el día 26 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 27 de junio de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Ratificación y aprobación de la gestión de los liquidadores durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Cuarto.—Aprobación de la gestión de los liquidadores durante el ejercicio 2007.

Quinto.—Informe de los liquidadores.

Sexto.—Cese y nombramiento de liquidador.

Séptimo.—Delegación especial de facultades.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a examinarlos en el domicilio social.

Madrid, a, 14 de mayo de 2008.—Los Liquidadores, Ignacio de Felipe Fernández y Ana Lorente García-Barbón.—31.907.

SPORT CARAVANING CANET, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Liquidador único convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de Sport Caravaning Canet, Sociedad Anónima en liquidación que tendrá lugar en Canet de Mar, Plaça Macià, núm. 3, 1.ª (Notaría de don Miguel Roca Bermúdez de Castro), a las 13 horas del día 25 de junio de 2008, en primera convocatoria, la cual, de no poderse constituir válidamente en dicho llamamiento, se celebrará a la misma hora del día 26 de junio de 2008, en el propio lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación del informe emitido por el Auditor Sr. Francesc Xavier Morató Puigdesens, nombrado por el Registro Mercantil de Barcelona para la revisión de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Presentación del informe de revisión limitada de auditoría emitido por el Auditor Sr. Francesc Xavier Morató Puigdesens que comprende el período de 1 de enero de 2007 a 30 de junio de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación de resultados de Sport Caravaning Canet, Sociedad Anónima en liquidación, correspondientes al ejercicio 2007.

Cuarto.—Exposición por parte del liquidador del estado de la liquidación de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes que se presentan. La documentación podrá ser recogida por los accionistas en el domicilio profesional del liquidador, sito en la c/ Laureà Miró, 191, Entlo, de 08950-Esplugues de Llobregat, de lunes a jueves de 9 a 13.30 horas y de 15.30 a 18.30 horas y los viernes de 9 a 15 horas, sin perjuicio del derecho que les asiste de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del liquidador las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Si algún accionista quisiera hacer uso de la derecho que le confiere el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas deberá hacer la notificación fehaciente en el domicilio profesional del liquidador más arriba reseñado.

El liquidador ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Canet de Mar, 14 de mayo de 2008.—El Liquidador único de Sport Caravaning Canet, Sociedad Anónima, en liquidación, Xavier M. Castellà Bel.—31.964.

STARLINE MANAGEMENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad totalmente escindida)

MARDIUL BUILDING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

MIRALTEU TRADING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de rectificación

En los anuncios de escisión total publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», los días 25, 26 y 27 de febrero de 2008 (números 38, 39 y 40, respectivamente) y el 28 de febrero de 2008 en «El País» y «Cinco Días», se ha cometido una omisión involuntaria en cuanto al derecho de información y oposición que a los acreedores les otorgan los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 de la misma y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en cuanto que dichos derechos deben hacerse extensivos a los socios y acreedores (no existen obligacionistas) de las sociedades beneficiarias de la escisión, los cuales, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de la escisión total.

En consecuencia, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la escisión que, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de rectificación asiste a los acreedores de todas las sociedades intervinientes, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del citado texto legal.

Barcelona, 14 de mayo de 2008.—Javier Royo Camí (administrador solidario de Starline Management, S. L.), Alicia Ferrín Pérez (administradora única de Mardiul Building, S. L.), Astrid Caveró Hernández (administradora única de Miralteu Trading, S. L.).—32.022.

1.ª 20-5-2008

SUJA 12, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, Plaza de Colón, número 1, a las diez horas del día 25 de Junio de 2008 en primera convocatoria, o el día 26 de Junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el citado período.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, reelección o cambio de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos socia-